



Municipalidad de
NOGALES

TERCER CONCEJO ORDINARIO

MES DE JUNIO 2020

ACTA N° 27

En Nogales, a **miércoles 17 de junio de 2020**, siendo las 09:19 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- JUAN FLORES OLIVARES
- FERDINAND GACHON JEREZ

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta N° 15/2020.
3. Sanción Modificación Presupuestaria N° 22. Expone DAF.
4. Sanción Modificación Presupuestaria N° 02. Expone Don Hernán Alarcón Fernández, Director (R) de Educación Municipal Nogales.
5. Presentación Primer Informe de Transparencia, Expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control y la Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.
6. Sanción cambio de fin de subvención por concepto de Aporte Extraordinario de la Asociación de Fútbol Amateur de Nogales, expone Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.
7. Sanción Aporte Extraordinario a la Asociación de Discapacitados ADN, expone Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

8. Sanción de solicitud de cambio de domicilio patente de alcohol, expone Doña Verónica Fernández, Encargada de la Unidad de Rentas.
9. Sanción Patentes de alcohol vigentes al primer semestre de 2020, expone Doña Verónica Fernández, Encargada de la Unidad de Rentas.
10. Sanción Ordenanza Municipal sobre administración, operación y mantenimiento del Servicio de Agua Potable de El Melón, expone Don Juan Pérez Valencia, Asesor Jurídico del Departamento de Educación y Don Juan Suárez Torres, Jefe de la Unidad de Agua Potable de El Melón.
11. Varios.

Secretaria Municipal: Señala que la Alcaldesa está en una reunión, no sabe si se va a poder integrar, pero en virtud de la hora y de que tienen una tabla extensa, agrega que se excusó el Doctor Bueno porque no se siente muy bien de salud y el Concejal Flores está usando un medio electrónico, para estar presente de manera remota.

Concejal Marchant: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este tercer Concejo Ordinario del mes de junio del año 2020, sesión N° 27.

Sanción Acta N° 15/2020.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Se Abstiene , porque no estuvo.
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba

Acuerdo N°119: Se aprueba con 4 votos a favor y 1 abstención.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 22. Expone DAF.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que la Modificación Presupuestaria N° 22 se relaciona con la modificación anterior que trajeron, tuvieron un inconveniente de donde destinaron los fondos, entonces más que nada es poner los fondos donde corresponde.

Concejal Gachon: Manifiesta que entonces los dineros se destinan a insumos, no eran para profesionales.

Sr. Sergio Herrera: Expresa que no, esto es para micro chips, vacunas, insumos, etc.

Concejal Marchant: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba

Acuerdo N°120: Se aprueba con 5 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 02, Departamento de Educación.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Hernán Alarcon: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que la Modificación Presupuestaria N° 02 tiene que ver con el FAEP dentro de esto tienen la acción que es la movilización de transporte escolar que desde el año pasado a la fecha no se ha ocupado casi nada de esos recursos y lo van a perder, porque están destinado a eso, ellos pidieron la modificación al Ministerio para hacer una redistribución dentro del FAEP y fue autorizada, esos recursos que no han gastado en lo que es movilización o transporte escolar la quieren utilizar en la adquisición de equipos computacionales y periféricos para los establecimientos, mejorar la tecnología que se está utilizando en los 4 establecimientos educacionales en partes iguales, están destinando y aprovechando los recursos del FAEP porque si no lo ocupan van a tener que devolverlo.

Concejal Marchant: Expresa que entonces el tema de los arriendos de los vehículos pasaría a equipos computacionales y periféricos.

Don Hernán Alarcon: Manifiesta que sí, se está cambiando la cuenta de gasto, porque si no lo hacen van a tener que devolver esa plata.

Concejal Rivera: Señala que al margen de lo que están explicando jurídicamente este asunto al hacerlo así como lo está haciendo el departamento de educación, no se daría la posibilidad de malversación por sacar una plata y ocuparla en algo que no corresponde.

Don Hernán Alarcón: Expresa que por eso ellos hicieron la modificación primero en el Ministerio, pidieron que en el convenio del FAEP hicieran el cambio de las partidas, reduciendo lo que era movilización e incorporándolo en otras acciones, esperaron esa autorización para hacer esto.

Concejal Marchant: Pregunta si existe algún medio de prueba por parte del Ministerio de la consulta que se hizo.

Don Hernán Alarcón: Responde que sí, hay una resolución que ampara las modificaciones que se están haciendo con estas platas.

Concejal Gachon: Señala que eso se echó de menos, la copia de la autorización para hacer el cambio, porque ellos tienen una resolución que a su juicio debió ser agregada a la modificación para ellos tener el respaldo de esto, no es que desconfíen de ellos.

Don Hernán Alarcón: Expresa que la puede hacer porque la tiene.

Concejal Gachon: Consulta de qué orden es cuando se refieren a productos tecnológicos, son computadores.

Don Hernán Alarcón: Responde que son paneles interactivos, no es una pizarra, es un computador grande independiente, cuenta con software especial, donde los niños pueden navegar, es un recurso pedagógico extraordinario, lo pueden utilizar todos los estudiantes y la idea es comprar uno para cada colegio.

Concejal Marchant: Señala que entonces solo quedaría pendiente que les manden la copia de la resolución. Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba

Acuerdo N°121: Se aprueba con 5 votos a favor.

Presentación Primer Informe de Transparencia, Expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control y la Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Viviana García: Señala que a ella le corresponde el Derecho de Acceso a la Información Pública o llamada Transparencia Pasiva, este primer semestre entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020, usaron el mismo formato que han venido usando en los otros informes semestrales, en ese periodo han ingresado 84 solicitudes de información, tienen 12 en análisis en espera de respuesta y 72 respuestas entregadas, todas las solicitudes han ingresado por el portal de transparencia, no han tenido ninguna a través de la oficina de partes, hay un amparo de una persona que no quedó conforme con la respuesta e hizo una apelación al Concejo de Transparencia, con el equipo jurídico respondieron esta apelación, esta persona solicitaba una gran cantidad de información respecto del agua, a cuántas personas se les entrega, los litros por casa y una cantidad de años también importante, razón por la cual ella consideró está incompleta la información porque no la tenían, en este primer semestre no se ha aplicado ninguna sanción a la Alcaldesa, porque en particular transparencia pasiva corresponde la sanción si no cumplen es hacia la Alcaldesa, con fecha 20 de abril el Consejo para la Transparencia emitió un oficio mediante el cual fiscalizaron transparencia pasiva que es la que le corresponde a ella y fue con un usuario simulado, fiscalizaron dos, en la primera consideraron

que respondieron parcialmente y en la otra no se detectaron incumplimientos, se adjuntó el detalle de las solicitudes.

Concejal Marchant: Consulta en cuanto la supervisión, la solicitud fue hecha vía correo o presencial.

Sra. Viviana García: Responde que fue hecha directamente por el portal y fue con un usuario simulado.

Concejal Rivera: Pregunta cuántos días hábiles tienen para responder.

Sra. Viviana García: Responde que son 20 días hábiles y se permite una prórroga de 10 días, prorrogas que se tienen que pedir al sistema

Don Ernesto Quiroga: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que dando cumplimento a la Ley corresponde dar el estado de avance de lo que es transparencia activa, en el informe van a ver un estadístico del año 2012 al año 2019 sobre los grados de cumplimiento desde el municipio comparado con un promedio a nivel Nacional.



PRIMER INFORME DE ESTADO DE CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2020

1.- Transparencia Activa

Es la obligación que tienen los organismos públicos de entregar cierta información relevante y actualizada cada mes de cómo están organizados, sus contratos y contrataciones, así como distintos modos de relación con la ciudadanía (transferencias, beneficios, mecanismos de participación) entre otros.

Esta obligación se fundamenta en la entrega de información pública relevante a la ciudadanía y al público en general; entrega que debe ser permanente, actualizada y de forma accesible y comprensible.

Los órganos de la Administración de Estado deberán mantener a disposición permanente del público a través de sus sitios electrónicos antecedentes actualizados, al menos una vez al mes.

En cumplimiento de Transparencia Activa, se está trabajando en alimentación de la página Web con información de cada unidad municipal y los servicios de Educación y Salud, para dar cumplimiento de la Instrucción General N° 11 y a Oficio N° 431 del Consejo de Transparencia que instruye a los municipios sobre la información que debe levantar en su página de Transparencia Activa.

De acuerdo a la clasificación que utiliza la SUBDERE la comuna de Nogales se agrupa en comuna Grupo 4 que corresponde a comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio que abarca un total de 96 comunas en el país.

A nivel municipal los últimos ocho años presentan el siguiente promedio de cumplimiento:

AÑO	PROMEDIO MUNICIPAL NACIONAL	MUNICIPALIDAD DE NOGALES
2019	Cambio de metodología	Cambio de metodología
2018	70.49%	62.73%
2017	72.21%	86.48%
2016	76.98%	92.36%
2015	64.74%	70,16%
2014	56.06%	7.28%
2013	47.43%	21.47%
2012	30.26%	6.06%

Acciones realizadas para mejorar resultados en cada ítem fiscalizado:

Apartado	Acciones realizadas
Aspectos Generales.	Se revisa Páginas de Transparencia Activa de otros municipios.
Actos y Documentos. (Diario Oficial)	Se actualiza mensualmente información que haya sido publicada en el Diario Oficial
Potestades, competencias.	Se actualiza información publicada.
Estructura orgánica.	Cambio a organigrama y ubicación de Reglamento Interno Municipal.
Personal y Remuneraciones.	Recambio de planillas y uso de tipología Consejo Para La Transparencia
Contrataciones para suministro de bienes muebles.	Revisión mensual a publicar

Transferencias de Fondos Públicos.	Se publica información en Registro Central de colaboradores del Estado y Municipalidades del Ministerio de Hacienda.
Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros.	Se efectúan las modificaciones de acuerdo a Informe de Fiscalización año 2018 y se clasifican los decretos municipales según su materia.
Trámites y requisitos.	Se actualiza información de trámites de uso frecuente y Guía de Tramites Municipales de uso frecuente es ubicada en link Otros Tramites en Transparencia Activa.
Subsidios y Beneficios.	Se separa información en subsidios y beneficios propios y subsidios que actúa como intermediario de acuerdo actualización de Reglamento de Ayudas Sociales.
Mecanismos de participación Ciudadana.	Se revisa información
Información Presupuestaria.	Se efectúan mejoras a información publicada de todos los servicios municipales. (Presupuesto Inicial, Modificaciones presupuestarias, situación financiera acumulada, Pasivos)
Resultado de Auditorias.	Se actualiza información.
Entidades en las que tenga participación.	Se actualiza información.
Informe a la SUBDERE.	Se actualiza información en mayo de cada año.

2.- MODELO DE GESTIÓN EN TRANSPARENCIA MUNICIPAL

El Modelo de Gestión en Transparencia Municipal consta de las siguientes herramientas:

Herramientas	Estado de Cumplimiento
1.- Reglamento Interno Transparencia	Decreto N° 1201 del 10/09/2014
2.- Gestión Documental	En ejecución
3.- Propuesta de Roles	Decreto N° 1262 de 10/112018
4.- Mecanismo de Mejora PMG	Anualmente en la formulación PMG
5.- Canales de Atención y Retroalimentación	Decreto N° 1282 del 30/09/2014
6.- Mecanismos de Retroalimentación	Decreto N° 1282 del 30/09/2014
7.- Autoevaluación	Se efectúa mensualmente
8.- Incentivos y Reconocimientos	A criterio del Jefe de Servicio
9.- Capacitación de Funcionarios Municipales	Anualmente por lo menos una capacitación

10.- Capacitación a la Comunidad Local	De acuerdo a requerimientos de la comunidad
11.- Mecanismos de Evaluación del Servicio	Encuesta de satisfacción usuaria
12.- Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC)	De acuerdo a demanda de solicitantes de información
13.- Protección de Datos Personales	En ejecución
14.- Datos Abiertos	Publicación semestral
15.- Cuentas Publicas Participativas	Comuna piloto
16.- Mi Centro de Salud	En ejecución Centro El Polígono levantado.
17.- Transparencia Focalizada	En ejecución

Responsables de la implementación de las nuevas herramientas del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal:

- a) **Protección de Datos Personales** a cargo de Ernesto Quiroga Navarro se está trabajando en la implementación del Plan de Protección de Datos a nivel comunal.
- b) **Datos Abiertos** a cargo del señor Pablo Quilodran Silva, se ha levantado información de acuerdo a las Bases de Datos Inscritas en el Registro Nacional Bases de dato Inscritas: Pago de Premisos de Circulación, Patentes Comerciales Vigentes, Beneficiarios de Beca Municipal, Familias beneficiarias de entrega de agua potable mediante camión aljibe
- c) **Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC)** para Solicitudes de Información se utiliza cuando la persona recurre de amparo ante el Consejo Para La Transparencia (no queda conforme con la respuesta) a cargo de la señora Viviana Gracia Gallardo.
- d) **Cuentas Públicas Participativas**, Responsable señora Karen Aracena Gómez, subrogante señor Fabián Villalobos Cortes, el año 2019 no se trabajó en este tema debido a la crisis social que dificultó poder realizar reuniones con la comunidad.
- e) **Mi Centro de Salud**, Responsable señorita Carolina Andrade Torres, subrogante señorita Kathyryne Donoso Suarez, hasta la fecha se ha logrado levantar información del Centro de Salud El Polígono y en los otros centros están pendiente por falta de interés de sus encargados.

Otras acciones realizadas en cumplimiento para la ejecución del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal:

- a) Revisión de antecedentes emitidos por el Consejo Para La Transparencia.

- b) Oficiar a unidades municipales y Servicios de Salud y Educación fecha límite de envió de información para el levantamiento en portal de Transparencia Activa.
- c) Diagnóstico de cumplimiento Municipal en cada una de las herramientas según convenio con el Consejo Para La Transparencia
- d) Incluir en Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal objetivos y metas:

Capacitaciones efectuadas a la fecha:

Consejo Para La Transparencia, Seminario "Sigue la Huellas de tus Datos" Santiago 25/04/2019 participan Señora Karen Aracena Gómez, Carolina Andrade Torres, Víctor Saavedra De La Paz y Ernesto Quiroga Navarro.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.742 "Serán también puestos en conocimiento del concejo, con la periodicidad que determine el reglamento establecido en el artículo 92, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la municipalidad, que se realicen en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública."

ERNESTO QUIROGA NAVARRO ENCARGADO TRANSPARENCIA MUNICIPAL

NOGALES, junio 29 de 2020.-

Secretaria Municipal: Señala que la Alcaldesa se va a integrar a la sesión de Concejo.

Sanción cambio de fin de subvención por concepto de Aporte Extraordinario de la Asociación de Futbol Amateur de Nogales, expone Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Secretaria Municipal: Expresa que llegó una carta con fecha 11 de junio firmada por Don Rogelio Arancibia, presidente de la Asociación de Futbol Amateur de Nogales, hace referencia que en el mes de marzo la Alcaldesa presentó una solicitud de aporte por \$1.465.200.- destinado a arbitraje y premios para el campeonato femenino, lamentablemente por la contingencia ese campeonato no se realizó, ese cheque aún está en manos de la municipalidad en el departamento de finanzas ese documento no fue retirado, debido a esta misma contingencia ha tenido problemas para cancelar los gastos de luz, agua y los mantenimientos de una sede.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°122: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Aporte Extraordinario a la Asociación de Discapacitados ADN, expone Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Secretaria Municipal: Manifiesta que la asociación ADN es una asociación que funciona en la comuna de Nogales y está haciendo un aporte importante en las familias que tienen personas con distintas capacidades y postrados, el trabajo principal de ellos hoy en día está siendo en las casas y en las casas se han dado cuenta de una nueva realidad, hay gente que no tiene pañales los están mudando con sabanillas y reutilizando lo más que se pueda, realidad que al asistir al centro no la veían, pero cuando ellos entran a las casas ven la verdadera realidad de las familias de nuestra comuna que lamentablemente tienen personas y niños postrados, es por eso que presentaron un proyecto en el formato que lo exige la Dideco de un aporte de \$3.000.000.- y es para comprar pañales de adultos y niños.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba , destaca que cuando él ha necesitado alguna ayuda para algún adulto mayor justamente para compra de pañales, la Sra. Betty ha tenido la mejor disposición y voluntad para apoyar esos casos sociales.
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°123: Se aprueba con 6 votos a favor.

Pasan al punto N° 10, mientras llega la señora Verónica Fernández.

Sanción Ordenanza Municipal sobre administración, operación y mantenimiento del Servicio de Agua Potable de El Melón, expone Don Juan Pérez Valencia, Asesor Jurídico del Departamento de Educación y Don Juan Suárez Torres, Jefe de la Unidad de Agua Potable de El Melón.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Concejal Rivera: Expresa que él en el concejo pasado hablaron sobre un tema del alcantarillado, él fue con Juan Suarez vieron los problemas y al otro días se estaban arreglando así que el agradece eso, porque también hay que destacar lo bueno.

Concejal Marchant: Se suma a las palabras de Don Juan Rivera por una situación que se suscitó en la calle Ramón Freire en El Melón por el tema de una solera porque fueron a arreglar una matriz y sacaron una solera pero no las arreglaron, lo habló con Don Juan y ahora están en ese proceso así que le hace el encargo.

Don Juan Suárez: Señala que eso que queda resuelto hoy día, están busca de las soleras para poder reponer lo que faltaba. Agrega que ellos están hoy día para revisar la propuesta de la Ordenanza Municipal sobre la administración, operación y mantenimiento del Servicio de Agua Potable de El Melón, este es un trabajo que ya se había estado realizando antes de que él llegara al cargo tuvo que revisarlo y prácticamente están de acuerdo con todos los puntos por eso ellos lo estaban presentado, Juan es quien los asesora en todo lo que es el tema legal en el agua potable y el es autor intelectual de esta ordenanza.

Don Juan Pérez: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la idea de esta ordenanza es regularizar la situación que existía, donde habían muchos decretos vigentes que regulaban la administración de la Unidad de Agua Potable, aparte de eso había una ordenanza del año 2016 aprobada por el Concejo vigente en esa época que regulaba el tema de los convenios, la idea es incorporar esa ordenanza del año 2016 a la ordenanza de administración del servicio de agua potable para que en la aplicación de la ordenanza no hubiera ningún error ni vacío, el personal del agua potable pudiera remitirse solo a esta ordenanza para regular esas situaciones eso es por una parte y por otra está la situación en la que están viviendo producto del coronavirus, es sabido por todos que en El Melón hay una deuda histórica en la Unidad del Agua Potable, la idea de esta ordenanza es también permitir que se hagan convenios y que estos convenios se empiecen a pagar considerando el tema del coronavirus desde julio del próximo año cosa que la gente pueda ponerse al día ellos legalmente como Municipalidad tendría que cortar el servicio a la persona que no esté al día, pero la idea es permitir que esa personas puedan hacer convenios y que excepcionalmente por el coronavirus comiencen a pagarse en julio del año 2021 y así ya desde el próximo mes la gente pueda comenzar a pagar, hay personas que no tienen todo el dinero para regularizar su situación pero quieren ponerse al día, esta ordenanza les permitiría ponerse al día y luego en julio empezar a pagar el convenio si es que ellos obviamente van cumpliendo con las cuotas mensuales hasta esa fecha, la idea es que si se hace un convenio hoy mismo se regulariza su situación hasta el mes de mayo de este año y se comienza a pagar el próximo año, la gente empezaría a pagar su deuda del consumo, cosa que ahora no pueden hacer.

Concejal Marchant: Consulta si dentro de la ordenanza existe algún punto donde la persona va a quedar sin el servicio.

Don Juan Pérez: Responde que como señaló anteriormente es una sistematización o una modificación actualmente la ordenanza vigente regula esa situación y según la ordenanza vigente debería quedar sin servicio.

Sra. Alcaldesa: Les recuerda que ella anteriormente les dijo que si hay alguna persona con informe social como por ejemplo un abuelito que viva solito y no tenga cómo pagar.

Don Juan Pérez: Expresa que en la ordenanza el artículo N° 25 fue lo único que se agregó que fue lo que se aprobó en el Concejo en el 2016 la posibilidad de hacer convenio de \$3.000.- incluso si hay un informe social podía ser hasta de \$1.500.- eso no se modificó quedo tal cual.

Concejal Gachon: Consulta si firmado este convenio donde van a poder empezar a pagar, si hay un atraso dentro de este convenio hay alguna situación que les corte el suministro para que empiece a cumplirlo, porque si no van a terminar con un convenio en que le permite pagar mensualmente y a contar de junio lo que tiene atrasado, pero podría volver a caer en deuda de esto, pregunta que alternativas hay si esta persona que firmó el convenio no cumple con ir pagando mensualmente.

Don Juan Suárez: Responde que ellos en alguna oportunidad se encontraron con esa situación y la única salida que ellos encontraban era hacer nuevamente un convenio considerando que no hay intereses en la deuda, ahora hay mucha gente se ha quedado sin trabajo y en esos casos tomaban nuevamente la deuda y rehacían el convenio.

Concejal Gachon: Manifiesta que él no duda de lo que se está viviendo, pero se va a transformar en algo eterno, debe haber algo disuasivo que la persona en algún minuto diga si no pago me van a cortar el agua, porque si no tampoco estuvieran cumpliendo con el objetivo final que establece la norma, si bien es cierto hay otro tema que es la valorización de esta situación para ver el funcionamiento y el financiamiento del tema, porque aquí no dice cómo se va a financiar, cuando él lee dice algunos compromisos de que el sistema de agua potable debe entregar el servicio, si obligamos al sistema a que cumpla con el servicio, siente el usuario también debe tener una obligación con ese objetivo.

Sra. Alcaldesa: Señala que ella comparte la opinión del Concejal.

Asesor Jurídico: Expresa que no solamente se ha hecho aquí, en La Calera también se han hecho convenios sobre convenio, evidentemente que todo tiene un límite, agrega que hoy en día en el Congreso se está discutiendo un proyecto de Ley en virtud del cual se pretende establecer que no se puedan cortar los suministros básicos producto de la pandemia, por lo tanto hay que ser muy cuidadoso con lo que van a aplicar, porque en algún momento tienen que percibir para que se ejecute el pago, no le cabe ninguna duda que van a utilizar todas las herramientas judiciales, aunque hoy en día hay que olvidarse un poquito de lo judicial, porque en materia civil está todo parado, por eso tienen que utilizar herramientas extrajudiciales para poder tratar de obligar a las personas a cumplir, siendo flexible pero tampoco tanto.

Concejal Lineros: Manifiesta que a veces los departamentos debiesen conversar entre ellos, el departamento social con el del agua potable, porque van a tener que saber cuál es la realidad de la comuna a nivel de las personas que están sin trabajo.

Sra. Alcaldesa: Responde que la realidad ya la saben.

Concejal Lineros: Señala que a medida que van avanzando hay más personas sin trabajo.

Sra. Alcaldesa: Expresa que el problema en el agua potable es que hay gente que tiene deudas de más de 20 años y que nunca han pagado nada y el agua se tiene que cobrar.

Don Juan Pérez: Manifiesta que la idea de poder regularizar la situación a toda la gente es que ahora la unidad del agua potable se le permita hacer ese corte, ellos al regularizar su situación de deuda podrían aplicar lo que dice el artículo 28 que dice que los usuarios que se atrasen 30 días o más en los pagos serán objeto de la suspensión del suministro del servicio impago y el artículo 30 dice que el no pago oportuno dentro del plazo igual o superior a seis meses será motivo suficiente para hacer efectivo el trámite o retiro del arranque y medidor donde esté ubicado, si ellos regularizan todas las situaciones pueden aplicar esto porque se les va a dar a

todos la posibilidad a toda la gente de poder ponerse al día, el que no quiera ponerse al día es porque simplemente no tuvo la voluntad de hacerlo, no porque no tuvo dinero.

Concejal Lineros: Pregunta si la condonación también está dentro de las posibilidades.

Don Juan Suárez: Responde que la Ley no les permite.

Don Juan Pérez: Expresa que eso a su juicio sería lo ideal.

Don Juan Suárez: Manifiesta que todo esto también tiene un costo económico porque el cortar el suministro tiene un costo que no es menor y que en definitiva también tiene que pagarlo el cliente.

Concejal Lineros: Pregunta si ellos manejan cuál es la deuda más alta.

Don Juan Pérez: Responde que han visto deudas históricas de hasta ocho millones de pesos desde el año 1996.

Concejal Rivera: Expresa que de los mil seiscientos usuarios que hay del agua potable, lamentablemente para ellos él tiene el listado son siete u ocho familias que de que se creó el sistema del agua potable nunca han pagado y cree que los Alcaldes anteriores no hicieron los cortes de agua, porque el costo político es alto, porque más de la mitad de la gente debe el agua, si se van a tomar estas medidas que se tomen como corresponde, porque o si no van a seguir en este asunto y este vicio no se va a terminar nunca, pero no le corresponde a ellos como Concejales obligar a que se cumplan las ordenanzas eso es autoridad del municipio no del Concejo que quede claro, porque después es re fácil decir que lo Concejales mandaron a cortar el agua, en la administración pasó le echaron la culpa a los Concejales.

Asesor Jurídico: Manifiesta que para la tranquilidad del Concejal una vez que esta ordenanza se apruebe la van a publicar en el Diario Oficial, por lo tanto va a hacer sumamente exigible.

Don Juan Suárez: Señala que para efectos de la aplicación de esto, se hizo un tarifario de lo que significaba corte y reposición, las personas que trabajan en el agua son todas de El Melón y cuando una persona ha ido a cortar han sido amenazados de que van a ir a la casa a pegarle, a él le gustaría hacer una propuesta de palabra y después obviamente llevarla a un escrito, es que todo esto lo pueda hacer un contratista externo y el corte de rotura y reposición la paga el mismo cliente y ahí se le paga al contratista hay que ver esa posibilidad para evitar estos problemas.

Concejal Rivera: Pregunta si jurídicamente ellos pueden demandar al municipio para poder condonar la deuda.

Don Juan Pérez: Responde que desde el municipio se les da hasta esa posibilidad, actualmente se han regularizado más de 30 casos.

Don Juan Suárez: Expresa que él ha andado arto en terreno y la gente que está al día son los que más piden que a la gente que no paga se le corte el suministro.

Concejal Gachon: Señala que no hay que olvidar que hay una norma hoy día que se aplica por lo menos en Chilquinta, que no se puede cobrar el corte y la reposición, él no sabe si esto es extensivo o no, habría que verificarlo.

Don Juan Pérez: Actualmente hay una ordenanza que regula el corte y la reposición, esa ordenanza está vigente y tiene valores establecidos.

Concejal Gachon: Expresa que ahora hay una Ley que prohíbe esos cobros.

Asesor Jurídico Manifiesta que hay que hacer presente algo, en el momento que se dicta una resolución municipal y se publica en el Diario Oficial pasa a hacer exigible y además como acto administrativo tiene una presunción de legalidad, por lo tanto si alguien llegar a estimar es ilegal puede presentar el reclamo de legalidad que en definitiva va a hacer resuelto por la Corte Suprema, si la Corte Suprema dice que no corresponde, no corresponde, pero mientras eso no suceda es aplicable.

Sra. Alcaldesa: Señala que ellos han ayudado a la gente por todos lados con convenios.

Don Juan Pérez: Expresa que actualmente se demora en regularizar una situación de deuda más de un año, porque de los cinco años hacia atrás se tramita la prescripción, el Tribunal se está demorando un año aproximadamente en que la sentencia esté ejecutoriada y luego se hace un convenio de pago por esos cinco años restantes, entonces con esto de la posibilidad de hacer un convenio con toda la deuda va a significar que la municipalidad va a recibir todos esos recursos a su tiempo pero a la vez va a poder desde el próximo mes y en lo que se demora administrativamente en hacer los convenios en regularizar la situación, no un año.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Se Abstiene , porque no leyó.
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba , porque se les han dado todas las facilidades a los deudores.
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba , porque se les han dado todas las garantías, toda la gente tiene que pagar el agua aunque eso le traiga un costo político.

Acuerdo N°124: Se aprueba con 5 votos a favor y 1 abstención.

Sanción de solicitud de cambio de domicilio patente de alcohol, expone Doña Verónica Fernández, Encargada de la Unidad de Rentas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Verónica Fernández: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la Alcaldesa requerirá acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol, según el artículo 65 , letra O, Ley 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es un cambio de domicilio y la patente a trasladar es de categoría A, depósito de bebidas alcohólicas, con domicilio en pasaje María Chacana N° 46, población Nuevo Amanecer, Distrito El Melón, para ser trasladada a calle Padre Esteban Mansicidor N°6, Villa Santa Isabel, Distrito El Melón, los documentos presentados es la solicitud de cambio de dirección, el contrato de arriendo de la patente de alcohol, el contrato de arriendo del local certificado de regularización y recepción definitiva de la Dirección de Obras Municipal, inicio de actividades de impuestos internos, certificado de antecedentes, la declaración jurada del artículo cuarto de la Ley 19.925, sobre el expendio y el consumo de bebidas alcohólicas y la autorización de la junta de vecinos Santa Isabel y el informe de alcoholes favorables del Reten de Carabineros de El Melón.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°125: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Patentes de alcohol vigentes al primer semestre de 2020, expone Doña Verónica Fernández, Encargada de la Unidad de Rentas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Verónica Fernández: Enuncia las patentes de alcohol vigentes para el primer semestre del año 2020, en este caso la Alcaldesa requerirá del acuerdo de Concejo para otorgar, renovar, caducar o trasladar patentes de alcohol según el artículo 65, letra O, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Agrega que el total de patentes vigentes que están trabajando son 64, de las cuales las patentes limitadas son 33, no limitadas son 31, más 3 patentes de alcoholes que están para remate, que en un principio se iban a hacer en octubre y con el estallido social no se pudo hacer y después se iba a hacer entre febrero y marzo y tampoco se pudo hacer.

Concejales Lineros: Pregunta qué es lo que impide hacer un remate.

Asesor Jurídico: Responde que estaban implementándolo hasta que llegó la pandemia, entonces evidentemente han tenido que suspenderlo, pero tienen los antecedentes, de hecho ya tienen conversado al martillero que les sale bastante conveniente, lo único que tendrían que pagar es la publicación en el periódico, lo van a retomar una vez que pase esto.

Concejales Marchant: Pregunta por el tema de las botillerías, porque tiene entendido que el expendio de alcohol es hasta las 16:00 horas, eso ya no corre.

Asesor Jurídico: Responde que ha visto varias ordenanzas con escasísimos argumentos restringen el horario de funcionamiento de las botillerías y los locales de expendios de alcoholes tienen un horario de funcionamiento que está en el artículo 21 de la Ley 19.925 y el Concejo Municipal puede restringir los horarios pero no menos de ese horario que está en la Ley.

Concejales Marchant: Señala que lo pregunta, porque en supermercados y botillerías normales específicamente en la comuna de La Calera a las 16:00 horas bajaban la cortina.

Asesor Jurídico: Expresa que todas las ordenanzas que han salido en algunos municipios son todas parecidas, ahora lo que ocurre es que los Alcaldes no tienen las facultades legales ni constitucionales para restringir el horario de funcionamiento de los establecimientos comerciales, el tema es que han dictado estas ordenanzas a veces de común acuerdo de la

Cámara de Comercio, como ocurrió en Quillota y como nadie ha reclamado y tiene una presunción de legalidad la aplican.

Concejal Marchant: Manifiesta que entonces la Ley establece un horario y los municipios no pueden cambiarlo.

Asesor Jurídico: Señala que no, porque está en la Ley 19.925.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°126: Se aprueba con 6 votos a favor.

Varios:

Concejal Lineros: Señala que está ocurriendo algo en la Población Macal Tres que son los robos y asaltos, se metieron a robar al Centro de Madres y da la impresión que es gente de afuera.

Sra. Alcaldesa: Expresa que no es gente de afuera, porque ella anduvo averiguando y dejó los nombres, son como 4 o 5 personas de El Melón que andan robando.

Concejal Lineros: Manifiesta que él quiere solicitar más rondas por parte de Carabineros en la población y en general en El Melón.

Sra. Alcaldesa: Señala que hay que decirles a los vecinos que denuncien para que puedan mandar más Carabineros.

Concejal Lineros: Expresa que se hizo una encuesta y le gustaría saber en qué consiste.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que ella como Alcaldesa le pidió apoyo al Departamento de Educación, más los asistentes del municipio, para hacer encuestas tomando la distancia, no se hacía firmar a la gente, habían 4 preguntas en la encuesta.

Don Juan Pérez: Señala que efectivamente habían 4 preguntas en la encuesta, si habían sido afectados primeramente por el coronavirus, si tenían a alguien sin trabajo o sus remuneraciones habían bajado, luego se les preguntaba si habían recibido alguna ayuda del Gobierno, de la Municipalidad o de alguna entidad privada y la otra pregunta era si necesitaban ayuda, esto tuvo una muy buena acogida por la población.

Concejal Marchant: Pregunta con qué fin se hizo esta encuesta.

Sra. Alcaldesa: Responde que se hizo para poder llegar a todas las casas de la comuna y poder entregar las ayudas a la gente que realmente la necesita.

Concejal Marchant: Señala que en una de las preguntas de la encuesta era si habían recibido ayuda o algún beneficio estatal, consulta si se especificaban los beneficios o estaba abocado a un beneficio en particular.

Sra. Alcaldesa: Responde que la gente se expresaba, a veces le decían que no les había llegado el bono covid, o que no les había llegado mercadería.

Concejal Marchant: Pregunta qué pasaba cuando la gente le respondía que sí había recibido ayuda, como el bono, eso le perjudicaba para recibir algún beneficio municipal.

Sra. Alcaldesa: Responde que no.

Concejal Marchant: Expresa que alguna de las explicaciones que están dando las personas que están haciendo los listados es que la orden de ella es que las personas que recibieron beneficios, no están siendo inscritos en esas supuestas listas que están haciendo.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que no tiene nada que ver una cosa con la otra, agrega que Don Jaime ha sido el único que le ha preguntado por el tema de las papas, ella con Don Juan Flores recorrieron los paperos de la zona y vieron el tema de los precios, porque ella tiene que llegar a todas las casas de la comuna, a los paperos que están presentes en el Concejo no alcanzaron a llegar donde ellos, en la feria se encontró con un niño que es cargador que empezó a vender papas, ella le preguntó en cuánto le podía dejar los sacos de papas, le dejó la papa a \$4.800.- más IVA, el trato lo hace la jefa de finanzas con la persona, también se negociaron los vales de gas.

Sra. Leslie Salinas: Señala que lo primero que se negociaron fueron las recargas de gas, por convenio marco estaba Lipigas y se negoció con una sucursal que existe acá en Quillota y lo compraron a \$9.758.- la recarga de 15 kl y hoy el gas está casi a dieciséis mil pesos, se compraron mil doscientas treinta recargas, esta oferta especial para el municipio y era por un día, se compraron los sacos de papas a \$5.712.- con IVA incluido.

Concejal Marchant: Pide que se les haga llegar la factura de las papas, si no igual él la va a pedir por transparencia.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que se van cancelando a medida que van llegando.

Concejal Marchant: Pregunta cuántos sacos se han comprado hasta ahora.

Sra. Leslie Salinas: Responde que son 700 los que han llegado.

Concejal Marchant: Consulta cuánto es el tope.

Sra. Leslie Salinas: Responde que en esta cuenta son 3.500.

Concejal Marchant: Pregunta si en el próximo Concejo podrían tener la factura de lo que se ha comprado hasta ahora.

Sra. Leslie Salinas: Responde que están en los procesos de pagos, porque aún no se pagan.

Concejal Lineros: Señala que él sintió que no hubo una coordinación desde el Municipio con la agrupación, Prodesal es quien los asesora a ellos y es una trabajadora del Municipio, hay que ver la posibilidad de considerarlos a ellos, hay que ponerse en el contexto que son 10 años de sequía.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ella no tiene problema en hablar con ellos si ellos llegan al precio que ella está comprando los sacos de papa.

Concejal Lineros: Agrega que en la comunidad hay una inquietud respecto a los cobros de la electricidad, da la impresión que no están viniendo a ver el medidor para ver cuánto se ha consumido y hacen un promedio.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que ellos no tienen nada que ver en eso porque Chilquinta es una entidad privada.

Concejal Lineros: Expresa que él se refiere que hay muchas personas que están sin trabajo y no es fácil entenderlo.

Sra. Alcaldesa: Señala que hace dos meses atrás ella hizo un video en redes sociales por este tema de Chilquinta y Esva y no ha recibido respuesta.

Asesor Jurídico: Manifiesta que cualquier reclamo respecto de eso debiese hacerse a la Superintendencia de Electricidad y Combustible, incluso se pueden hacer los reclamos online.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ella incluso reclamo por la señora que se cayó por los trabajos que estaba haciendo Esva y ellos dijeron que por el asunto de la pandemia no habían terminado, se mandó un oficio a la Superintendencia de Servicio Sanitario reclamando por lo que le pasó a la abuelita y al otro día andaban arreglando las veredas, si ella no reclama pueden pasar meses que no arreglan las veredas.

Concejal Lineros: Señala que entonces se puede hacer ese mismo reclamo con este tema.

Asesor Jurídico: Lo invita a que le haga llegar la petición por escrito y ellos se encargan de redactar el reclamo para la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

Concejal Marchant: Retoma el tema de las papas y consulta si sería posible permitirle la palabra a los dirigentes para que se puedan expresar acá y puedan conocer la versión de ellos frente a esta situación.

Sra. Alcaldesa: Responde que no.

Concejal Marchant: Expresa que ella acaba de decir que intentó ubicarlos y él solo quiere saber si fue así.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que los va a llevar a la oficina y va a conversar con ellos.

Concejal Marchant: Señala que él necesita respuesta aquí.

Sra. Alcaldesa: Expresa que no le va a dar respuesta.

Concejal Marchant: Manifiesta que tiene más puntos varios.

Sra. Alcaldesa: Señala que no le va a dar la palabra.

Concejal Marchant: Pide que quede en acta que la Alcaldesa no le va a dar la palabra para exponer sus puntos varios.

Sra. Alcaldesa: Expresa que no va a tolerar las faltas de respeto.

Concejal Marchant: Señala que él no le ha faltado el respeto a nadie.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 11:06 hrs. cierra la sesión de Concejo.


SECRETARIA MUNICIPAL
MIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL